



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En Bonares, el día veintiséis de Septiembre de dos mil dieciocho, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D^a. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

ORDEN DEL DÍA

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018.**
- II. LICENCIAS DE OBRAS.**
- III. ESCRITOS.**
- IV. PETICIONES.**
- V. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- VI. ASUNTOS URGENTES.**
- VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018. Abierto este punto, la Presidencia preguntó a los Señores Capitulares si existía alguna objeción a la redacción dada al acta de la sesión celebrada el día 20 de junio de 2018, contestando los Concejales asistentes que no tenían observación de clase alguna que formular. Quedando, en consecuencia, aprobada dicha acta.-

SEGUNDO.- LICENCIAS DE OBRAS.

260918CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. JUAN MARTÍN CORONEL**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ejecución de local en planta baja sin uso definido, en calle Velarde nº 3, con referencia catastral 5636237QB0353N0001XJ.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 102/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de realizar un local en planta baja sin uso definido. La parcela donde se ubicará la edificación se encuentra situada la calle Velarde, nº 3, con referencia catastral 5636237QB0353N0001XJ y en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea en expansión, donde se permite también el uso terciario y varias categorías del industrial.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	1/24





Una vez revisada la documentación del proyecto visado 2018.00943, podemos comprobar que se adapta al PGOU actual.

Por tanto, **procede conceder la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.**

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 65.836,93 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 18 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de seiscientos treinta y siete euros con treinta céntimos (637,30 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	2/24





- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

2. Se da lectura a escrito de D. Carlos Botrán Durán, en nombre y representación de la **COMPañÍA DE ELECTRICIDAD DEL CONDADO, S.A. (C.E.C.S.A.)**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reforma de C.T. denominado "Nuevo C.T. Niebla", en Avda. de Niebla, s/n, para la mejora de suministro eléctrico de la población.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 103/18), del siguiente tenor literal:

"Se pretende por parte de la compañía C.E.C.S.A. la reforma de C.T. Denominado "nuevo C.T. Niebla" en Avda. Niebla S/N, para la mejora de suministro eléctrico de la población.

La Avda. Niebla del municipio está considerada como travesía, siendo la A-5001, por lo que se tendrá que cumplir en el caso de cortes u ocupación de la misma las condiciones expuestas en este informe.

Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado entregado por la compañía, se comprueba que la actuación sería autorizable. No obstante, se tiene que cumplir las condiciones particulares de la A-5001.

1.- CONDICIONES:

CONDICIONES PARTICULARES A-5001

- La ocupación de la calzada se realizará en el menor tiempo posible y solo para las operaciones para las que sea imprescindible su ocupación (carga y descarga de materiales, colocación de pies de andamios cuando no sea posible su colocación fuera de esta, etc.) y se deberá comunicar previamente dicha ocupación al Organismo encargado de la gestión de tráfico conforme al artículo 139.3 del Reglamento General de Ordenación.

- No se autoriza la ocupación de la calzada con cubas para escombros, los cuales deberán colocarse fuera de la calzada.

- En las operaciones de carga y descarga, los materiales descargados no podrán almacenarse en la calzada y deberán retirarse inmediatamente.

- Los cortes de tráfico afectarán lo menos posible al tráfico rodado, siendo intermitentes por medias calzadas, dando paso alternativo con una cadencia máxima tal que no provoque excesivas retenciones y que en ningún caso el tiempo de espera del tráfico general de la vía sea superior a 5 minutos. Este tiempo puede ser regulado por los agentes municipales que deben regular la ordenación del tráfico en el municipio.

- El solicitante deberá señalizar los posibles obstáculos en la calzada de acuerdo a la normativa vigente, incluso con carteles indicativos a ambos lados de la carretera en el que se indique la posibilidad de cortes intermitentes.

- Se dispondrá de señalistas para los cortes de tráfico, y durante la colocación y retirada de las señales, donde sea necesario, todos con chalecos reflectantes.

- No se autoriza ninguna actividad que pueda producir daños o alteraciones en el estado de la calzada o de la señalización de la vía, ni siquiera con carácter temporal, siendo responsable de los mismos el peticionario. Por parte del peticionario se adoptarán las medidas necesarias para que cuando se produzcan daños se reparen de inmediato.

- Se utilizará señalización específica para trabajos nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, cuando sea necesario. Si estos quedan colocados en horario nocturno o de baja luminosidad deberán señalizarse mediante señalización luminosa destellante.

- Deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	3/24





2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 16.330,72 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA A-5001.

Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

Asimismo, se establece una fianza de trescientos cuarenta y cinco euros con noventa y un céntimos (345,91 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

3. Se da lectura a escrito de **D. MANUEL ANTONIO CARRASCO CORONEL**, por

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	4/24





el que solicita se le conceda licencia para la legalización de adecuación de local a vivienda, en calle Revuelo nº 9 – 1ª planta (nº 5 según I.B.I. actual), con referencia catastral 5433605QB0353S0003KR.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 104/18), del siguiente tenor literal:

"Se solicita licencia para la legalización de una adecuación de local a vivienda de la primera planta en la calle Revuelo nº 9 de Bonares, actualmente catastrada con el nº 5 y con referencia catastral 5433605QB0353S0003KR.

Una vez visitada la vivienda y verificados todos los datos técnicos consignados por el interesado en el expediente de legalización entregado y firmado por técnico competente, con número de visado 2017/05065, se considera que la actuación es legalizable urbanísticamente.

Por tanto, procede conceder al solicitante la LEGALIZACIÓN DE DICHO EXPEDIENTE.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 22.727,70 €"

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de legalización solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.-

260918CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1. Se da lectura a escrito de **D. ISABELO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de apertura de puerta de cochera, arreglo de patio y demolición de pared interior, en el inmueble sito en calle Triana nº 40.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 108/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una vivienda en suelo urbano con uso residencial, encontrándose ubicada en zona I según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea.

Se trata de una antigua construcción de vivienda donde se pretende sustituir los huecos existentes en fachada por una puerta ancha de cochera. Además se pretende realizar el arreglo del patio que está en muy malas condiciones realizando pared de contención y la demolición de un paramento vertical interior para dar más amplitud a la cochera.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, condicionada al cumplimiento del artículo II.39 del PGOU.

Por tanto, procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	5/24



1.- **CONDICIONES:**

Cumplimiento del artículo II.39 del PGOU.

- *En puertas de cocheras, el tipo del material de carpintería exterior será de madera barnizada o pintada según los tonos armónicos tradicionales (burdeos, verde oscuro, blanco y marrón oscuro); de hierro pintado o de aluminio lacado en color negro, blanco o tonos tradicionales.*
- *Las puertas y cocheras de planta baja ubicadas en el cerramiento de fachada no podrán abrir hacia el exterior.*

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 3.800,00 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO II.39 DEL P.G.O.U.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

2. Se da lectura a escrito de **D^a. M^a JOSÉ PÉREZ BARBA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de nivelación de parte de la Parcela nº 438 del Polígono nº 7.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 109/18), del siguiente tenor literal:

"Se trata de una finca en Suelo No Urbanizable según el P.G.O.U., donde se quiere llevar a cabo la nivelación de parte de la misma.

En la parcela que nos ocupa existen varias clasificaciones dentro del suelo no urbanizable, parte está clasificada como zona C del POTAD donde sería totalmente

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	6/24





autorizable la actuación que se pretende y parte como zona A donde no sería autorizable.
Según documentación entregada por la propiedad, la parcela tras la nivelación quedaría entre 23 y 24 centímetros más baja y se puede observar en el plano entregado como no se vería afectada la zona A del POTAD.

Por lo tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS**, siempre y cuando se respete la zona A del POTAD tal y como se recoge en el plano aportado.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 10.736,89 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 6 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA A QUE LAS OBRAS NO AFECTEN A LA ZONA A DEL POTAD, TAL Y COMO SE RECOGE EN EL PLANO APORTADO.-

3. Se da lectura a escrito de **D. IGNACIO ARAGÓN RAMOS**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de alambrado de parcela y realización de alberca para riego, en el Polígono nº 8, Parcela nº 216.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 110/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Alambrado de parcela y realización de alberca para riego.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de actuaciones en una finca rústica ubicada en el polígono 8 parcela 216 de la zona llamada La Grajera, consistente en la realización de un cerramiento mediante valla metálica (60 metros aproximadamente) y la realización de una alberca para riego.

Que según el Plan General, el vallado metálico es autorizable cumpliendo las determinaciones dadas en el artículo V.12.

Que la parcela está clasificada como zona C del POTAD como no regable, no pudiendo por tanto realizar la alberca para riego al tener la categoría de NO REGABLE.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, en lo referente al vallado no se pone objeción alguna siempre y cuando se cumpla el artículo V.12.

Por otro lado, NO se da autorización a la realización de la alberca para riego.

1.- CONDICIONES:

Cumplimiento del artículo V.12 del PGOU. "Los cierres de fincas serán a un metro del límite de la propiedad, con objeto de impedir que se invadan los caminos".

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 720,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Conceder la Licencia de Obra para el alambrado de la parcela (60,00 m. aproximadamente).

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	7/24





La Licencia se podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO V.12 DEL P.G.O.U.

Segundo.- Denegar Licencia de Obra para la realización de alberca para riego, en base a lo expuesto por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Aragón Ramos.-

4. Se da lectura a escrito de **D^a. INMACULADA CONEJO BARRIGA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de solería en vivienda (120,00 m2. aproximadamente), en el inmueble sito en calle Ingeniero Ildefonso Prieto nº 32.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 111/18), del siguiente tenor literal:

“**OBRAS:**

Sustitución de solería en vivienda.

INFORME:

Se trata de realizar la sustitución de la solería de la vivienda situada en la calle Ingeniero Ildefonso Prieto, nº 32 (120 metros cuadrados aprox.).

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 4.680,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	8/24





de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

5. Se da lectura a escrito de **D. JUAN RAMOS MORUETA**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de sustitución de tejas, sustitución de solería de toda la vivienda, alicatado de cocina y cuarto de baño, tirar un tabique, revestimiento interior de los paramentos verticales, sustitución de puertas y ventanas interiores y levantado de medianeras del patio, en el inmueble sito en Bda. Santa María Salomé, Bloque A, nº 3.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 112/18), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

Sustitución de tejas, sustitución de solería de toda la vivienda, alicatado de cocina y cuarto de baño, tirar un tabique, revestimiento interior de los paramentos verticales, sustitución de puertas y ventanas interiores y levantado de medianeras del patio.

INFORME:

Se trata de realizar una serie de reformas en una edificación existente en la Barriada Santa María Salomé, Bloque A, nº 3, consistente en la sustitución de tejas, sustitución de solería de toda la vivienda, alicatado de cocina y cuarto de baño, tirar un tabique, revestimiento interior de los paramentos verticales, sustitución de puertas y ventanas interiores y levantado de medianeras del patio.

Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma.

1.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 22.500,00 €

2.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses."

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

Primero.- Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Segundo.- Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	9/24





de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

260918CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1. Dada cuenta de solicitud de **D^a. M^a CARMEN RODRÍGUEZ BARRIOS**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 04 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4105, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 22 - 2ª planta (nº 18 según I.B.I.), con referencia catastral 5833134QB0353S0004OT.

Visto el informe emitido el día 24 de septiembre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 105/18), del siguiente tenor literal:

"Que se trata de la terminación de la vivienda de la planta segunda en una edificación de tres plantas en la Avenida Ntra. Sra. Del Rocío 22, actualmente catastrada como nº 18.

Que tratándose originalmente de obra de nueva planta, de edificación de tres plantas que se ha realizado por fases según los expedientes 217/94 y 19/97 a nombre de D. José Alonso Martínez y 209/98 a nombre de D^a Cristobalina Romero Riquel y solicitándose actualmente licencia de ocupación de la vivienda de planta segunda, correspondiendo según fases del proyecto con la terminación de la segunda y última fase.

Que habiéndose realizado con licencia municipal de obras según expediente 18/2017, y presentada la documentación final de obras y justificante de declaración catastral y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación.

Según documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 41.424,15€.

Por tanto, procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrios para la vivienda situada en Avda. Nuestra Señora del Rocío nº 22 - 2ª planta (nº 18 según I.B.I.), con referencia catastral 5833134QB0353S0004OT.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a cuatrocientos catorce euros con veinticuatro céntimos (414,24 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. M^a Carmen Rodríguez Barrios.-

2. Dada cuenta de solicitud de **D^a. PAULA SANTOS CARRASCO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 24 de julio de 2018, bajo el núm. 3431, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle Alfarería nº 8, con referencia catastral 5833104QB0353S0005TY.

Visto el informe emitido el día 13 de septiembre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 106/18), del siguiente tenor literal:

"Se trataba de realizar una adecuación a vivienda de parte de los locales 1 y 2 situados en la planta primera de una edificación existente de dos plantas más bajo cubierta en la calle Santa Justa nº 23 (actualmente con el nº 31 según catastro) y con referencia catastral 5833104QB0353S0005TY.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras visada por técnico competente y justificante de declaración catastral, y habiéndose comprobado la

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	10/24





adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación a dicha edificación.

Según expediente 66/2017 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 42.581,77 €.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. Paula Santos Carrasco para la vivienda realizada en parte de los locales 1 y 2 de la primera planta de la edificación existente de dos plantas más bajo cubierta en la calle Santa Justa nº 23 (actualmente nº 31 según Catastro), esquina con calle Alfarería, con referencia catastral 5833104QB0353S0005TY.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a cuatrocientos veinticinco euros con ochenta y dos céntimos (425,82 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Paula Santos Carrasco.-

2. Dada cuenta de solicitud de **D^a. SEBASTIANA MANTERO RIQUEL**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 04 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4096, en la que interesa licencia de ocupación de la vivienda situada en calle Santa Justa nº 23, esquina a calle Alfarería, local 3, con referencia catastral 5833104QB0353S0003ER.

Visto el informe emitido el día 13 de septiembre de 2018 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 107/18), del siguiente tenor literal:

"Se trataba de realizar una adecuación de local a vivienda situado en la planta baja de una edificación existente de dos plantas más bajo cubierta en la calle Santa Justa nº 23 (actualmente con el nº 31 según catastro) y con referencia catastral 5833104QB0353S0003ER.

Que habiéndose presentado la documentación final de obras visada por técnico competente y justificante de declaración catastral, y habiéndose comprobado la adecuación de la edificación a la licencia concedida, no existe impedimento alguno para la concesión de la licencia de ocupación a dicha edificación.

Según expediente 38/2015 de licencia de obras y documentación final de obra, corresponde un presupuesto de ejecución material de 25.566,27 €.

*Por tanto, **procede conceder al solicitante la LICENCIA DE OCUPACIÓN.***

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder licencia de ocupación a favor de D^a. Sebastiana Mantero Riquel para la vivienda realizada en el local nº 3, en la planta baja de la edificación existente de dos plantas más bajo cubierta en la calle Santa Justa nº 23 (actualmente nº 31 según Catastro), esquina con calle Alfarería, con referencia catastral 5833104QB0353S0003ER.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a doscientos cincuenta y cinco euros con sesenta y seis céntimos (255,66 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a D^a. Sebastiana Mantero Riquel.-

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	11/24





TERCERO.- ESCRITOS.

260918CGO162. Recursos de los Administrados: 1. Se da lectura a la Sentencia de fecha 18 de septiembre de 2018, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Huelva en el Procedimiento Ordinario nº 352/2017, sobre recurso contencioso administrativo interpuesto por PREVIPAZ, S.L. contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2017. Se desestima la solicitud de la entidad recurrente de sustitución del aval aportado como garantía en el expediente de aprobación de proyecto de actuación en suelo no urbanizable de un Tanatorio, al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de la LOUA, por una fianza personal de otras empresas del grupo. El fallo desestima el recurso contencioso-administrativo.
La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

260918CGO225. Retenciones Judiciales o Similares: 1. Se queda enterado de escrito de la Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, en el que notifica que, no habiendo sido satisfechas las deudas que se indican en el Anexo que adjunta, en el plazo de ingreso en periodo voluntario, y ante la inexistencia de créditos a favor del Ayuntamiento que puedan ser objeto de compensación de oficio, se inicia el procedimiento de extinción de deudas mediante deducción sobre las cantidades que la Administración del Estado deba transferir al mismo (Referencia del documento: 211832300076F, importe a deducir: 16.428,36 €).-
2. Se queda enterado de escrito de la Agencia Tributaria, Dependencia Regional de Recaudación de Sevilla, en el que notifica que, no habiendo sido satisfechas las deudas que se indican en el Anexo que adjunta, en el plazo de ingreso en periodo voluntario, y ante la inexistencia de créditos a favor del Ayuntamiento que puedan ser objeto de compensación de oficio, se inicia el procedimiento de extinción de deudas mediante deducción sobre las cantidades que la Administración del Estado deba transferir al mismo (Referencia del documento: 211832300077P, importe a deducir: 670,15 €).-

260918CGO350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D. Juan Luis Limón Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 93/2016.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Limón Domínguez junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

2. Se da lectura a solicitud de **D. Fco. Javier Martín Coronel**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 42/2017.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Martín Coronel, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

3. Se da lectura a solicitud de **D^a. Ana Lucena Domínguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	12/24





como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 35/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Lucena Domínguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

4. Se da lectura a solicitud de **D. Antonio María García Martín**, en la que interesa la devolución de la fianza de veinticinco euros (**25,00 €**), depositada en concepto de placa identificativa de la licencia de obras concedida según Expte. nº 26/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. García Martín junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

5. Se da lectura a solicitud de **D. Sebastián Rebollo Camacho**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 42/2018.

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición del Sr. Rebollo Camacho, debiéndose dar traslado del presente acuerdo al interesado y al Tesorero Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

260918CSS756. Medio Ambiente: 1. Se da lectura a escrito de la Subdirección General de Evaluación, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Ministerio para la Transición Ecológica, en el que participa que ha recibido de la Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, solicitud de modificación de la declaración de impacto ambiental (DIA) del proyecto "Modificación resolución proyecto de mejora y consolidación de los regadíos de la comunidad de regantes El Fresno, Comarca del Condado (Huelva) Fase II" (Resolución de 28 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, BOE nº 308).

Se notifica la apertura del periodo de consultas establecido en el art. 44.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y se pone a disposición de este Ayuntamiento en la página web que se indica la documentación justificativa de la solicitud de modificación de la DIA. Se otorga un plazo de 30 días hábiles a contar desde la recepción de esta comunicación (recibida el día 25 de septiembre de 2018).

La Junta de Gobierno Local acuerda quedar enterada.-

260918CHA943. Plusvalías: 1. Se da lectura a petición de **Dª. Dolores Romero Quintero**, en la que interesa el fraccionamiento en cinco plazos del pago de la liquidación practicada en el Expediente nº 36/18 del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo importe total asciende a 443,45 € (dos liquidaciones: 70,85 € y 372,60 €).

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo la Sra. Romero Quintero realizar **cuatro pagos de 90,00 € cada uno y un pago final de 83,45 €** en la cuenta núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020 que este Ayuntamiento dispone en la entidad Caja Rural del Sur, en los primeros quince días de los siguientes meses: **diciembre de 2018, y enero, febrero, marzo y abril de 2019**. Al tiempo que dispone dar traslado de este acuerdo a la Tesorería Municipal.-

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUA ECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUA ECBKQ	Página	13/24





260918CHA945. Otras Liquidaciones Directas: 1. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.** durante el mes de Agosto de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., asciende a 5.643,89 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Agosto de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Clientes, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **84,66 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Clientes, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

2. Dada cuenta a la Junta de la facturación realizada en este municipio por **Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.** durante el mes de Agosto de 2018, la Junta, con arreglo a lo establecido en el art. 24, apartado 1, letra C, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y atendiendo a que la base de la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., asciende a 80,09 €, acuerda:

1º) Aprobar la liquidación del mes de **Agosto de 2018** por la Tasa por Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, en relación con la facturación de Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U., que arroja un resultado a favor de este Ayuntamiento de **1,20 €**. Cantidad que deberá ingresar la repetida empresa suministradora en la cuenta habilitada al efecto por este Ayuntamiento en **Caja Rural del Sur, núm. ES27 3187 0032 3210 8823 1020**.

2º) Que se notifique el presente acuerdo a Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. y al Tesorero Municipal, para su conocimiento y efectos correspondientes.-

CUARTO.- PETICIONES. 1. Vista la petición de **D^a. BEATRIZ MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 10 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4242, interesando "la manifestación" de la Corporación del Ayuntamiento de Bonares sobre la inexistencia de inconveniente para que la interesada, **actuando en su propio nombre, solicite la contratación de suministro de agua** para la edificación sita en calle Estornino nº 14 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación para la referida vivienda.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de junio de 2014, referido a estos extremos y donde se hace constar que desde la aprobación, en fecha 16 de abril de 2012, del cambio de sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación, corresponde al Ayuntamiento el papel de gestor o agente urbanizador, donde concluye que sí se podría hacer una manifestación favorable a que se concediera suministro de agua.

Atendiendo pues, a las conclusiones del mencionado informe, la Junta de Gobierno Local **MANIFIESTA:**

Que no tiene inconveniente para que D^a. Beatriz Márquez Domínguez, como propietaria de la edificación sita en calle Estornino nº 14 de Bonares, y actuando en

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUA ECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUA ECBKQ	Página	14/24



nombre propio, solicite la contratación de suministro de agua para la indicada vivienda en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación.-

2. Vista la petición de **D^a. BEATRIZ MÁRQUEZ DOMÍNGUEZ**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación con fecha 10 de septiembre de 2018, bajo el núm. 4243, interesando "la manifestación" de la Corporación del Ayuntamiento de Bonares sobre la inexistencia de inconveniente para que la interesada, **actuando en su propio nombre, solicite la contratación de suministro eléctrico** para la edificación sita en calle Estornino nº 14 de Bonares, en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación para la referida vivienda.

Visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de junio de 2014, referido a estos extremos y donde se hace constar que desde la aprobación, en fecha 16 de abril de 2012, del cambio de sistema de actuación, pasando de compensación a cooperación, corresponde al Ayuntamiento el papel de gestor o agente urbanizador, donde concluye que sí se podría hacer una manifestación favorable a que se concediera suministro eléctrico.

Atendiendo pues, a las conclusiones del mencionado informe, la Junta de Gobierno Local **MANIFIESTA:**

Que no tiene inconveniente para que D^a. Beatriz Márquez Domínguez, como propietaria de la edificación sita en calle Estornino nº 14 de Bonares, y actuando en nombre propio, solicite la contratación de suministro eléctrico para la indicada vivienda en tanto le sea concedida Licencia de Ocupación.-

QUINTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.

260918CHA972. Relación de Pagos: 1. Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 27/2018**, que comprende del número de operación 220180006958 al 220180007686, y que importa un total de setenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con setenta y un céntimos (73.599,71 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, ACUERDA:

ÚNICO.- Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 27/2018, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006958	MANUEL JESÚS CASTILLA DIAZ	13/08/2018	Actuación damián solís 15 julio	2018 334 22609	3388	0	3388
220180006959	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	06/08/2018	FACTURA DE 55 MTS DE MANGUERA FLEXIBLE DE 3X2.5 MM2 CU 0.6/1 HV, 3 CAJA EMPALMES ESTANCA, 1 CLAVIJA 2P+TT LATERAL 16A	2018 342 21200	293,36	0	293,36
220180006960	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	06/08/2018	FACTURA DE 5 PROYECTOR DE LED 150 W	2018 342 21200	644,14	0	644,14
220180006961	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	09/08/2018	FACTURA DE 20 TS DE MANGUERA FLEXIBLE 3X2.5MM2 CU 0.6/1KV, 3 CAJAS DE EMPALMES ESTANCA 100X100 0H FANATEL, 1 MAGNETOTÉRM	2018 165 21002	1369,13	0	1369,13

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GQRFUAECBKQ	Página	15/24



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180006964	EXCAV. Y CONTENEDORES EL CUCO E HIJOS, S. L. L.	30/07/2018	FACTURA DE ABRIR ZANJA , TAPARLA Y NIVELAR EL TERRENO	2018 342 63900 2018 4 INVER 17 17	605	0	605
220180006965	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	15/07/2018	FACTURA DE 18 CHAQUETAS VERDE BOTELLA Y NEGRO AZUL Y 33 POLOS CON PANTALÓN	2018 341 22617	774	0	774
220180006967	ANTONIA FLORIDO MORO	08/08/2018	FACTURA DE 25 M2 AZ 15X15 BLANCO BRILLO 4 SACO WEBER MAX GRIS	2018 333 21200	320,38	0	320,38
220180006973	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	06/08/2018	FACTURA DE EQUIPO DE SONIDO ACTUACIÓN DE MARTIRIO	2018 334 22609	484	0	484
220180006974	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	30/07/2018	FACTURA DE EQUIPO DE SONIDO ACTUACIÓN DE ALBERTO NOJA Y CRISTINA ALMISAS	2018 334 22609	484	0	484
220180006976	M. GARCIA BARROSO, S. A.	31/07/2018	FACTURA DE ALQUILER DE GRUPO ELECTRÓGENO 20 KVA INSONORIZADO , LIMPIADORA AGUA CALIENTE TRIFÁSICA, SEGURO DE LIMPIADORA	2018 163 21000	466,58	0	466,58
220180006977	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	20/08/2018	FACTURA DE TRABAJO DE FONTANERÍA DE INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PERRERA MUNICIPAL	2018 1522 21200	738,4	0	738,4
220180006980	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	20/08/2018	FACTURA DE FIESTA BAJO LAS ESTRELLAS , INSTALACIÓN HINCHABLE RAMPA DE FÚTBOL Y SONIDO + DJ ANIMACIÓN 03/08/18,	2018 341 22617	907,5	0	907,5
220180006981	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	20/08/2018	FACTURA DE INSTALACIÓN HINCHABLE RAMPA GIGANTE Y PEQUEÑO 02/08/18, 13/08/2018, HINCHABLE OBSTACULOS 26/07/18	2018 341 22617	834,9	0	834,9
220180006983	ECOLAND COMUNICACION SL	10/08/2018	FACTURA DE CAMPAÑA LA PISCINA DEL RECICLAJE, SECR. TEC. 4 MONITORES, MATERIALES Y DESPLAZAMIENTOS	2018 170 22606	968	0	968
220180006992	CATERSEGUR SL	13/08/2018	FACTURA DE CONTROLADOR DE ACCESO LOS DÍAS 28, 29, 04, 05, 11 Y 12	2018 337 22799	758,67	0	758,67
220180007012	REGISOF INFORMATICA, S. L. L.	23/08/2018	FACTURA DE ANTIVIRUS NOD32 ENDEPOINT 30 LICENCIAS +SERVER	2018 920 22002	712,69	0	712,69
220180007014	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	13/08/2018	factura de equipos de sonido para la noches de verano actuación alameda	2018 334 22609	1355,2	0	1355,2
220180007015	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	20/08/2018	factura de equipos de sonido para la noches de verano festival de Danzas	2018 334 22609	484	0	484

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECKBQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECKBQ	Página	16/24





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007016	JOSE A. NOGALES DELGADO	27/08/2018	CESPED ARTIFICIAL ALTEA 18mm MONOFILAMENTO PLANO BICOLOR STITCHES 14700 PUNTADAS M2 DENSIDAD 11000DTEX ALTURA 18 mm ANCH	2018 342 21200	1192,58	0	1192,58
220180007017	MANUEL JESÚS CASTILLA DIAZ	13/08/2018	FACTURA DE Actuación martirio NOCHES DE VERANO 2018	2018 334 22609	6050	0	6050
220180007018	GRUPO TELEFONICO 07, S. L.	22/05/2018	FACTURA DE LOTE BOLSAS DE BASURA, BOLSA BASURA INDUSTRIAL NEGRA 85X105 G130 25 ROLLOS, BOLSA DE BASURA DOMESTICA 48 ROL	2018 231 48000	319,42	0	319,42
220180007019	AUTOELECTRICIDAD BONARES S L	27/08/2018	FACTURA DE VW CADDY 9357 HWB , DIAGNOSTICAR AVERÍA DE INYECCIÓN, COMPROBAR INYECTORES , SUSTITUIR UNO	2018 163 21400	642,3	0	642,3
220180007020	RICARDO PÉREZ CRUZ (FRIO INCA)	22/08/2018	FACTURA DE VENTILADOR ASPIRANTE DE 400 DE DIAMETRO CONDENSADORA, GAS R404 A , VENTILADOR ASPIRANTE DE 317 DE DIAMETRO	2018 4312 21200	1033,34	0	1033,34
220180007032	ANDALUZA DE FUMIGACION S.L.	03/08/2018	FACTURA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TERMINALES DE GRIFOS Y DUCHAS, DEPÓSITO DE AGUA VERTICAL Y CERTIFICADOS	2018 342 21200	411,4	0	411,4
220180007033	JUAN MANUEL CARRASCO MORO	31/08/2018	FACTURA DE 1 PAQ BRIDAS, 2,60 TELA VALLA, 4 MTS DE BARRA NIQUEL, 6 LATAS TITAN AMARILLO, 3 PLÁSTICO CUBRIR	2018 4312 21200	656,7	0	656,7
220180007037	JOSE A. NOGALES DELGADO	27/08/2018	LIMPIEZA DE CRISTALES AYUNTAMIENTO DE BONARES (LIMPIEZA CRISTALES AYUNTAMIENTO)	2018 920 21200	1139,82	0	1139,82
220180007103	MANUEL JESÚS CASTILLA DIAZ	13/08/2018	Actuación Alameda 12 agosto	2018 334 22609	3932,5	0	3932,5
220180007104	MUNDO MUSIC 2002 S.L.	28/08/2018	FACTURA DEL SERVICIO POR LA ACTUACIÓN MUSICAL DE EL DUENDE CALLEJERO EL 01/09/2018	2018 924 22620	2420	0	2420
220180007105	JOSÉ GRANADO AGUILAR	27/08/2018	FACTURA DE ACTUACIÓN DE DAVID DESEO Y BARROSO FIESTAA DEL CORCHITO 2018	2018 924 22620	2662	0	2662
220180007106	FRANCISCO MONTERO DEL ALBA	01/09/2018	FACTURA DE ACTUACIÓN DEDALE MANBO SHOW FIESTA DEL CORCHITO 2018	2018 924 22620	1512,5	0	1512,5
220180007107	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	04/08/2018	FACTURA SONORIZACIÓN CONCIERTO VERÓNICA ORTA FIESTA DEL CORCHITO 2018	2018 924 22620	968	0	968

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52G1QRFUAE CBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52G1QRFUAE CBKQ	Página	17/24





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007109	INVERGENTE SL	31/07/2018	FACTURA DE CAMPAÑA VERANO 2018, NOCHES DE VERANO	2018 334 22609	411,4	0	411,4
220180007110	JUAN MANUEL RUIZ CRUZ - ACUSTICOUT	27/08/2018	FACTURA DE 2018, NOCHES DE VERANO PARA ACTUACIÓN BANDA MUNICIPAL E INVITADOS PLAZA DE ESPAÑA	2018 334 22609	484	0	484
220180007154	HOSTERÍA GOURMET DAMASA SLU	01/09/2018	FACTURA DE 3 HABITACIONES DOBLES Y 1 CUÁDRUPLE ESTANCIA DEL 01 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2018	2018 924 22620	200	0	200
220180007595	RUMACONS, S. L.	04/09/2018	FACTURA DE 4.5 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU, 3.5 H DE SERVICIO TRACTOR, 9 CISTERNAS DE AGUA, 12 H DE SERVICIO	2018 924 22620	1594,78	0	1594,78
220180007596	MARIA DOLORES VARGAS DOMINGUEZ	14/08/2018	FACTURA DESAYUNO CLAUSURA ESCUELA DE VERANO 14/08/2018	2018 323 22622	176	0	176
220180007597	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RODEGO, S.L.	06/09/2018	factura de la Ampliacion de obra en Polideportivo en la parte norte del carrión	2018 342 63900 2018 4 INVER 17 17	1331	0	1331
220180007598	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S. A.	31/08/2018	Carta(N) 0 - 20 gr N LOCAL G-0 (01 EXENTO) / Carta(N) 0 - 50 gr LOCAL G-0 (01 EXENTO) / Carta(N) 51 -100 gr LOCAL G-	2018 920 22201	123,61	0	123,61
220180007599	VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S. A.	10/05/2018	FACTURA ITV VEHÍCULO SE 8735 DT	2018 163 21400	47,46	0	47,46
220180007600	ANTONIA FLORIDO MORO	10/09/2018	FACTURA DE DESMONTAR FIESTA CORCHITO, HORA Y MEDIA DE MÁQUINA	2018 924 22620	64,13	0	64,13
220180007601	ANTONIA FLORIDO MORO	09/09/2018	FACTURA DE PONER LUCES FIESTA CORCHITO, 4 HORAS DE MÁQUINA	2018 924 22620	191,18	0	191,18
220180007602	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE CAMBIAR FAROLAS, 2 HORAS DE MÁQUINA,	2018 165 21002	54,45	0	54,45
220180007603	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE BOLSA DE CEMENTO BLANCO LECHADA B-3K	2018 4312 21200	2,3	0	2,3
220180007604	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE 1 HORA DE TORITO , CEMENTERIO MACETONES	2018 164 21200	12,1	0	12,1
220180007605	ANTONIA FLORIDO MORO	04/09/2018	FACTURA DE 100 TEJA ÁRABE ROJA 40CM PG, SACO DE CEMENTO CIMPOR B25K	2018 323 21200	45,22	0	45,22
220180007606	RECUITON I SL	10/09/2018	Factura de 240 paq de 500 hojas de 80g a4, Torrascontrsat papel blanco	2018 920 22000	705,67	0	705,67

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	18/24





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007607	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	10/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 11100324 ESTACIÓN DE VEHÍCULOS	2018 1522 21200	25,41	0	25,41
220180007608	FONANERIA BONARES S.L.	31/08/2018	FACTURA DE UN TAPÓN R/MACHO IT 3/4". UN TAPÓN R/MACHO IT 1/2", UN ROLLO DE TEFLÓN PEQUEÑO	2018 1522 21200	3,19	0	3,19
220180007609	SOLRED, S. A.	31/08/2018	FACTURA DE COMBUSTIBLE, PERIODO DEL 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2018	2018 163 22103	228,47	0	228,47
220180007610	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	05/09/2018	factura de mano de obra	2018 924 21200	30,25	0	30,25
220180007611	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	05/09/2018	factura de mano de obra y carga de gas r-410 máquina de aire guardería	2018 323 21200	196,63	0	196,63
220180007612	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 617172 MERCADO	2018 4312 21200	128,08	0	128,08
220180007613	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 616595 CASA MENDIZABAL POLICIA	2018 1522 21200	20,3	0	20,3
220180007614	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 615180 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 21200	47,12	0	47,12
220180007615	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 616585 CASA CONSISTORIAL	2018 920 21200	21,31	0	21,31
220180007616	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 616469 CEMENTERIO	2018 164 21200	286,89	0	286,89
220180007617	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 616255 EDIFICIO CALLE NIEBLA Nº 37,	2018 1522 21200	18,24	0	18,24
220180007618	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 616256 ASOCIACIÓN EL LINCE	2018 1522 21200	19,27	0	19,27
220180007619	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DE Periodo AGOSTO 2018 Recibo Póliza 615559 ESCUELA DE MÚSICA	2018 334 21200	18,24	0	18,24
220180007620	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 615190 COLEGIOS	2018 323 21200	75,6	0	75,6
220180007621	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 615561 , CENTRO INTERPRETACIÓN DE CRUCES	2018 1522 21200	22,34	0	22,34

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	19/24





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007622	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 11301368 ESCUELA INFANTIL GUARDERÍA	2018 323 21200	42	0	42
220180007623	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 617161 ESCUELA DE FÚTBOL	2018 1522 21200	25,41	0	25,41
220180007624	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 617676 COLEGIO	2018 323 21200	152,68	0	152,68
220180007625	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 617162 COOPINTE PAQUI	2018 1522 21200	20,3	0	20,3
220180007626	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	11/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 615181 CASA DE LA JUVETUD	2018 924 21200	38,93	0	38,93
220180007627	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 615380 ALMACÉN MUNICIPAL	2018 1522 21200	40,99	0	40,99
220180007628	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 616484 BIBLIOTECA	2018 3321 21200	40,99	0	40,99
220180007629	GESTION INTEGRAL DEL AGUA COSTA DE HUELVA, S. A.	12/09/2018	FACTURA DEL PERIODO AGOSTO DE 2018 Recibo Póliza 617584 TEAT RO	2018 333 21200	48,16	0	48,16
220180007630	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	13/09/2018	FACTURA DE ROLLO DE CINTA DE BALIZAR ROJO Y BLANCO (FIESTA DE LA JUVENTUD CORCHITO 2018)	2018 924 22620	81,68	0	81,68
220180007631	PROYECTOS Y EQUIPAMIENTOS ABIUD SL	13/09/2018	FACTURA DE LIMPIEZA CRISTALES Y PERSIANAS ZONA EXTERIOR GUARDERIA CON CAMION GRUA (GUARDERIA BONARES 2018)	2018 323 21200	266,2	0	266,2
220180007632	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/09/2018	FACTURA DE L220/LM160 LAMPARA LUZ MEZCLA 160W E27 (0013357) / 0.30 TASA RAE LAMPARA / TEKOX/BNT35	2018 924 22620	128,15	0	128,15
220180007633	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/09/2018	FACTURA DE GA/TM01 TEMPORIZADOR MULTIFUNCION MULTITENSION TM01 24-230AC 24DC / TEE/RE22R1AMR TEMPORIZADOR RETARDO C	2018 165 21002	127,1	0	127,1
220180007634	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/09/2018	FACTURA DE ET/25048 BRIDA 250X4.8 (ETB9271) / ET/36048 BRIDA 360X4.8 (ETB9291) / NU/3319N CINTA AISLANTE	2018 165 21002	12,41	0	12,41

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	20/24





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007635	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	13/09/2018	FACTURA DE DCHIN/44030RE INT.DIFERENCIAL REARMABLE 4X40A 30MA / MATERIAL RETIRADO PARA ALUMBRADO PUBLI	2018 165 21002	238,43	0	238,43
220180007636	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	14/09/2018	FACTURA DE PORTALAMPARA E27 PORCELANA MANGUITO M10X100 / LVS/70T LAMPARA VAPOR SODIO 70W TUBULAR E27	2018 165 21002	153,5	0	153,5
220180007637	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	14/09/2018	FACTURA DE LAMPARA VAPOR SODIO 150W TUBULAR E40 (0020847) SA SHP-T 150W BASIC PLUS E40 / LVS/250T LAMP	2018 165 21002	68,5	0	68,5
220180007638	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	14/09/2018	FACTURA DE LF/36840PHILIPS LAMPARA TUBO FLUOR. 36W C840 (010318436BLANCA FRIO / 0.30TASA RAE LAMPARA	2018 333 21200	75,14	0	75,14
220180007639	COMERCIAL ELECTRICA COMARCA DOÑANA, S. L.	14/09/2018	FACTURA DE DMHL50WC Proyector LED ?D? SMD 50W 3000K 4750lm190-250V IP65 BLANCOTASARAELED CANON RAE DECR 208/20	2018 333 21200	26,35	0	26,35
220180007640	ANTONIO MENDOZA FERNÁNDEZ	04/01/2018	FACTURA DE REVISIÓN DEL EQUIPO CENTRAL PARA MOVIMIENTO DE AGUJAS Y TOQUES CARRILLÓN , REVISIÓN DE AMPLIFICADOR DE SONIDO	2018 4312 21200	605	0	605
220180007641	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	31/08/2018	factura de gasoil periodo 16 al 31 de agosto de 2018	2018 163 22103	425,71	0	425,71
220180007642	S. C. A. INDUSTRIAL "SAN CRISTOBAL"	15/08/2018	factura de gasoil periodo 1 al 15 de agosto de 2018	2018 163 22103	385,97	0	385,97
220180007643	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 364 088 PERIODO AGOSTO 2018 CASA JUVENTUD	2018 924 22200	69,03	0	69,03
220180007644	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 364 088 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 HOGAR DEL PENSIONISTA	2018 924 22200	65,4	0	65,4
220180007645	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 430 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 BIBLIOTECA	2018 3321 22200	85,73	0	85,73
220180007646	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 499 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 MERCADO	2018 4312 22200	43,64	0	43,64
220180007647	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 562 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 CASA CONSISTORIAL FAX	2018 920 22200	74,35	0	74,35
220180007648	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 344 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 CASA DE LA MÚSICA	2018 334 22200	14,24	0	14,24
220180007649	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 001 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 CASA CONSISTORIAL	2018 920 22200	253,69	0	253,69

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52QIRFUAE CBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52QIRFUAE CBKQ	Página	21/24



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007650	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 364 239 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 CASA CONSISTORIAL VIDEO PLENO	2018 920 22200	61,35	0	61,35
220180007651	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 364 017 PERIODO SEPTIEMBRE 2018 TEATRO	2018 929 22200	17,4	0	17,4
220180007652	GABINETE DE ESTUDIOS URBANOS, S. L. L.	18/09/2018	MANTENIMIENTO CATASTRAL SEPTIEMBRE 2018	2018 920 22706	499,5	0	499,5
220180007653	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/09/2018	FACTURA DE 959 366 064 PERIODO SEPTIEMBRE DE 2018 CASA MENDIZABAL	2018 929 22200	30,9	0	30,9
220180007655	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	04/09/2018	FACTURA ACTIVIDAD DE HUMOR AMARILLO DÍA 01.09.2018 . CONCENTRACIÓN JOVEN EL CORCHITO.	2018 924 22620	2057	0	2057
220180007656	SUROESTE PAVIMENTOS TÉCNICOS SL	13/09/2018	INSTALACION SKATE PARK	2018 342 62300 2018 4 INVER 8 8	6655	0	6655
220180007658	QUIMIANSAR, S. L.	29/08/2018	FACTURA DE SUMINISTRO DE 40 LIMPIADOR PINO, 40 GEL MANO, 12 BOBINAS SECAMANOS, 350 BOLSAS COMUNIDAD, 200 LIMPIADOR CLORA	2018 920 22110	1713,6	0	1713,6
220180007660	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	04/09/2018	FACTURA DEL SERVICIO DE SONORIZACIÓN , ALQUILER EQUIPOS DE SON. E ILUM. FIESTA DEL CORCHITO 2018	2018 924 22620	1815	0	1815
220180007662	ÁNGEL MANUEL BERNAL PÉREZ	06/09/2018	FACTURA DE FIESTA CONFETI CONCENTRACIÓN JOVEN EL CORCHITO	2018 924 22620	242	0	242
220180007664	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	20/08/2018	FACTURA DE TOBOGÁN ACUÁTICO URBANO DE 60 MTS, FIESTA DE LA ESPUMA, ANIMACIÓN MUSICAL, COLABORADORES Y ANCLAJE DE ACTUACI	2018 924 22620	1210	0	1210
220180007666	MIGUEL RODRIGUEZ TOME	02/09/2018	FACTURA DE LA ACTUACIÓN DE MICKY RODRÍGUEZ EN LA CONCENTRACIÓN JOVEN DEL CORCHITO 01/09/2018	2018 924 22620	484	60	424
220180007667	CARLOS BERNABÉ DOMÍNGUEZ	05/07/2018	FACTURA DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL CAMINO PLAN MAYOR	2018 151 64000 2018 4 INVER 19 19	2095,78	259,8 1	1835,97
220180007669	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	04/09/2018	FACTURA DE LA ACTIVIDAD FIESTA BAJO LAS ESTRELLAS, INSTALACIÓN HINCHABLE RAMPA PATRULLA 17/09/18, INSTALACIÓN SONIDO DJ A	2018 341 22617	1089	0	1089

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	22/24



Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220180007671	ELISABETH PÉREZ BAÑEZ	04/09/2018	FACTURA DE INSTALACIÓN HINCHABLE ACUÁTICO CON OBSTACULO29/08, RAMPA GIGANTE 29/08, DESLIZADERA29/08, RAMPA PEQUEÑO 29/08	2018 341 22617	689,7	0	689,7
220180007672	CIDE HCENERGIA, S. A.	14/09/2018	FACTURA DEL PERIODO JULIO- AGOSTO DE 2018 CASA MENDIZABAL	2018 929 22100	143,63	0	143,63
220180007673	TODO PINTURA S.L.	31/08/2018	factura de suministro de 2 tin brocha, 2 pin brocha, 2 kr masilla plas., 2 kr rodillo antigota, 1 bolsa plástico, 4 std.	2018 323 21200	544,68	0	544,68
220180007674	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	07/09/2018	FACTURA DE REPARACIÓN DE PUERTAS CORREDERAS, COLOCACIÓN DE 4 GUIAS 3 MTS, 4 JUEGOS DE RUEDAS, 4 TABLEROS	2018 323 21200	768,35	0	768,35
220180007675	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	10/09/2018	FACTURA DE MANO D OBRA 4 H, 20 MTS DE HILO FLEXIBLE, 8 TERMINALES Y 1 MT TUBO ESPIRAL RÍGIDA	2018 323 21200	295,41	0	295,41
220180007676	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	05/09/2018	FACTURA DE MANO D OBRA 6,20 H, TEMPORIZADOR MULTIFUNCIÓN 10 FUNCIONES TM10 24-240	2018 165 21002	271,04	0	271,04
220180007679	ASOCIACIÓN ONUBENSE DE ÁRBITROS VETERANOS	05/09/2018	FACTURA DE SERVICIOS ARBITRALES EN X TORNEO VILLA DE BONARES , 5/9/2018 UN TRIANGULAR	2018 341 22617	125	0	125
220180007680	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	14/09/2018	FACTURA DE PASS BLANCO CON VENTANA 80X62, MARCO COLOR CORTE Y PEGADO C.PLUMA 21X30 SEMANA DE CULTURA	2018 334 22609	152,94	0	152,94
220180007681	ASOCIACION CULTURAL BANDA DE MUSICA	20/09/2018	FACTURA DE 9º PAGO SEPTIEMBRE DE 2018 , DE LAS ACTUACIONES MUSICALES SEGÚN CONVENIO	2018 334 22609	3000	0	3000
220180007683	RUMACONS, S. L.	02/07/2018	FACTURA DE 1 HORA MÁQUINA MIXTA KOMATSU, 5.5 HORAS DE MÁQUINA LIBRA, 10 M3 DE ZAHORRA NATURAL CON ESCOLLERA	2018 342 63900 2018 4 INVER 17 17	267,41	0	267,41
220180007686	BURBUJAS HOSTELERÍA Y SERVICIOS EMPRESARIALES SL	05/09/2018	FACTURA DE 40 CURSOS DE NATACIÓN POR HORAS	2018 337 22799	968	0	968
TOTAL							73.599,71

SEXTO.- ASUNTOS URGENTES. Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GQRFUAECBKQ	Página	23/24





Ayuntamiento de Bonares
Junta de Gobierno

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y treinta minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA



24

Plaza de la Constitución, 1 - 21830 Bonares, Huelva
T. 959 36 60 01 F. 959 366 562
www.bonares.es

Código Seguro de Verificación	IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Fecha	07/11/2018 10:06:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6SWGAIJ5UN52GIQRFUAECBKQ	Página	24/24

